

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE SANIDAD VEGETAL

7/2026 (3 de julio de 2026)

Se adjunta información acerca de los siguientes temas:



1.- SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DEL REGLAMENTO OMNIBUS

El **Consejo de la UE no logró**, en la última reunión del Comité de Representantes Permanentes (Coreper), la mayoría necesaria para **aprobar el texto** de compromiso sobre el Reglamento Ómnibus de salud y seguridad alimentaria en piensos y alimentos.

Votaron en contra España, República Checa, Dinamarca, Estonia, Alemania, Italia, Rumanía y Eslovenia, mientras que Austria, Bulgaria y Lituania se abstuvieron.

La primera consecuencia es que este retraso impide pasar a la siguiente fase de negociaciones interinstitucionales (trílogos) con el Parlamento Europeo.

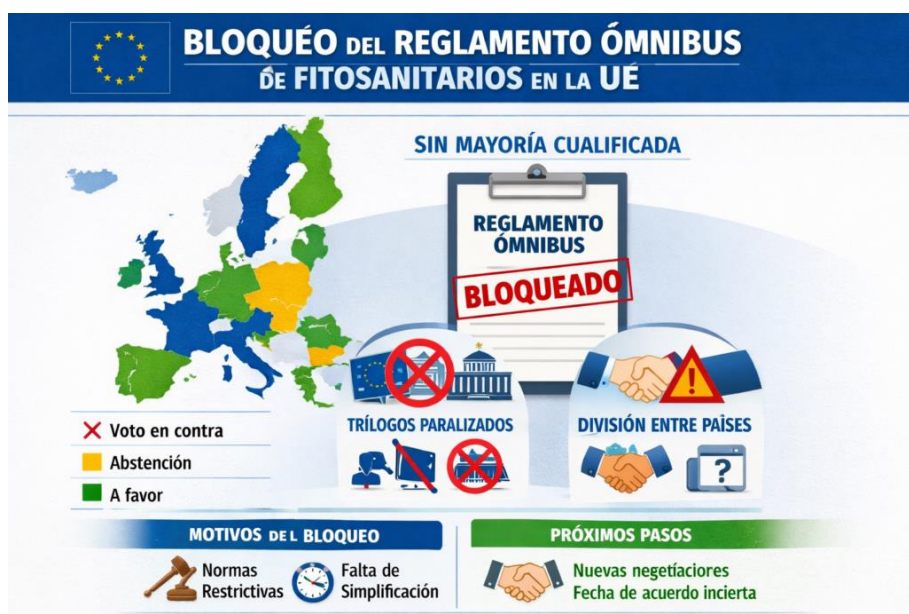
En todo caso, el sector valora positivamente este resultado (la no mayoría) al considerar que la **propuesta suponía un retroceso y no incorporaba las demandas** del sector productor.

La propuesta chipriota incluía cambios en comparación con la propuesta original de la Comisión, siendo **más restrictiva que la propuesta inicial** de la Comisión Europea:

- vinculaba la definición de biocontrol a los criterios de sustancias de bajo riesgo, lo que excluiría a numerosas sustancias y generaría un nuevo cuello de botella en el proceso de aprobación
- eliminaba las autorizaciones ilimitadas de sustancias activas. Únicamente se mantenía para las sustancias activas de bajo riesgo.
- Los procedimientos acelerados y las simplificaciones que recogen la propuesta de la COM se establecen para las sustancias activas y PF de bajo riesgo y no para los de biocontrol

- Los PF de biocontrol reciben menos ventajas de las inicialmente propuestas; los beneficios se han trasladado a la categoría de bajo riesgo.
- Se eliminaba el reconocimiento mutuo tácito obligatorio y se sustituye por una opción basada en la voluntad de los Estados miembros.
- No incorporaba ninguna de las principales medidas de simplificación solicitadas por el sector productor europeo, como la agilización de los procedimientos de autorización, la implantación de autorizaciones zonales automáticas, un reconocimiento mutuo efectivo entre Estados miembros o la armonización de los periodos de gracia.

En las próximas semanas la Presidencia intentará acercar posiciones entre los Estados miembros mediante nuevas reuniones y posibles textos de compromiso revisados.



Mientras tanto, el **Parlamento Europeo** ha iniciado su trabajo sobre este paquete Omnibus:

- los ponentes de COMENVI y COMAGRI publicarán sus informes el 6 de julio.
- Los eurodiputados tendrán hasta el 13 de julio para presentar enmiendas.
- Se prevé que la votación del informe en las comisiones de Agricultura y Medio Ambiente tenga lugar el **5 de octubre**, seguida de una votación durante la segunda sesión plenaria de octubre.

Acciones realizadas por Cooperativas Agro-alimentarias de España

En paralelo a los avances institucionales, CAE ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Hemos remitido nuestro documento de posición actualizado a los eurodiputados implicados y al MAPA. En el caso del Ministerio, además de por escrito, hemos reaccionado con rapidez por carta conjunta, correo y teléfono cuando hemos tenido conocimiento de los avances de los debates en el Consejo, trasladando nuestras preocupaciones para que se tengan en cuenta en la posición española.
- El MAPA ha convocado la Mesa Sectorial de Sanidad Vegetal el 14 de julio

Noticias relacionadas:

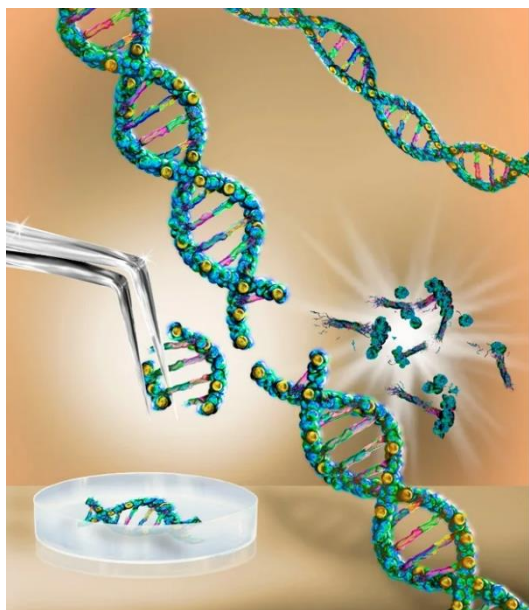
- [La necesaria armonización europea de los fitosanitarios: 5 propuestas](#) (Plat. Tierra)
- [El sector europeo de la fruta de pepita reclama soluciones ante la creciente inseguridad fitosanitaria](#) (CAE)
- [Los agricultores de España no pueden seguir esperando](#) Ana Rod. Mansilla (Agrodigital)

2.- APROBACIÓN DE LAS NUEVAS TÉCNICAS GENÓMICAS (NTG) EN LA UE

La UE ha dado un paso decisivo hacia la modernización de su agricultura. El Diario Oficial de la UE publicó el 26 de junio el Reglamento (UE) 2026/1388, relativo a las plantas obtenidas mediante determinadas **Nuevas Técnicas Genómicas** (NGT, por sus siglas en inglés), así como a sus alimentos y piensos, al que puede accederse [a través de este enlace](#).

Esta norma marca el inicio de la cuenta atrás para su entrada en vigor, prevista para el 16 de julio de 2026, veinte días después de su publicación en el DOUE. Con carácter general, el nuevo marco será **aplicable dos años después, en julio de 2028**, una vez completado el periodo transitorio y aprobados los desarrollos técnicos necesarios.

Las NTGs agrupan un conjunto de **herramientas de mejora vegetal** que permiten introducir **modificaciones precisas en el material genético** de las plantas. A diferencia de las técnicas transgénicas tradicionales, estas herramientas permiten obtener cambios que podrían producirse de forma natural o mediante métodos convencionales de mejora, aunque en **plazos mucho más reducidos y con una mayor precisión**.



El Reglamento publicado se aplicará específicamente a plantas obtenidas mediante **mutagénesis dirigida y cisgénesis**, incluidas sus aplicaciones en alimentos y piensos. Quedan fuera de este nuevo marco otras técnicas, las plantas transgénicas, así como las aplicaciones en animales y microorganismos, que seguirán sujetas a la normativa vigente sobre organismos modificados genéticamente.

El nuevo sistema distingue entre **plantas NTG de categoría 1**, consideradas equivalentes a las plantas convencionales tras un procedimiento de verificación, **y plantas NTG de categoría 2**, que presentan modificaciones más complejas y seguirán sometidas a requisitos específicos de la legislación sobre OMG, incluida evaluación de riesgos, autorización, trazabilidad y etiquetado.

Además, el Reglamento mantiene garantías de **transparencia** mediante el etiquetado de semillas, la información en los catálogos de variedades y la creación de bases de datos públicas de plantas NTG. Las plantas obtenidas mediante NTG **no estarán permitidas en la producción ecológica**.

Esta normativa debe ser una **respuesta a los retos** de una agricultura cada vez más exigente, adaptada al cambio climático, a las plagas y enfermedades y mejorar las producciones y la competitividad de las explotaciones, a la vez que contribuir a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria europea

Leer **nota de prensa completa** con la valoración de CAE

- [Europa abre la puerta a una nueva generación de cultivos: publicado el Reglamento europeo sobre Nuevas Técnicas Genómicas \(CAE\)](#)

Artículos relacionados: (he seleccionado estos artículos que aportan una interesante información y valoración de esta nueva reglamentación):

- [NTG y Sanidad Vegetal: cómo la edición genómica cambiará la agricultura en Europa \(I\) - Grandes cultivos](#) (Mariano Larrazabal)
- [NGTs en Europa: un cambio de era para la mejora vegetal](#) (Plataforma Tierra)
- [Europa desbloquea la innovación agrícola con la aprobación de las NTG](#) (Anove)
- [La propiedad industrial de las plantas NTG-1: un reto geoestratégico para Europa](#) (Qcom)

Webinar sobre oportunidades de las NTG en producción vegetal

La Plataforma Tierra ha organizado este webinar para abordar este tema tan actual.

Para acceder a la información e inscripción, pincha sobre la imagen

Las oportunidades del Reglamento de las NTG para la producción vegetal



Miércoles 8 de julio | De 12:00 - 13:45 h

3.- REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

3.1. Riesgo de cancelación de Tebuconazol, Metam, Fludioxonil, Ciprodinil, PFAS, Buprofezina, Fenoxaprop-P, Proquinazid

Como os comentaba en el boletín anterior, estas materias activas están en riesgo de ser canceladas por distintos motivos (incluso antes de la fecha en la que termina su autorización que aparece en el siguiente cuadro).

Desde URCACYL solicitamos a las cooperativas socias que nos remitiesen información sobre la importancia de estas materias en los cultivos de sus socios y el impacto que tendría su cancelación. La **información recibida de las cooperativas que contestaron** (solamente 5) se recopiló y envió a CAE para su defensa ante el MAPA. A pesar de las pocas respuestas, la información era relevante ya que abarcaba producciones de remolacha, cereal, girasol, semillas, frutales y viñedo.

SUSTANCIA ACTIVA	Categoría	Fecha cancelación autorización	USO
Tebuconazol	Candidata a sustitución	15/08/2026	Fungicida
Metam	Candidata a sustitución	15/11/2027	Nematicida
Fludioxonil	Candidata a sustitución	30/09/2026	Fungicida
Ciprodinil	Candidata a sustitución	31/10/2026	Fungicida
Buprofezina		15/12/2026	Insecticida
Fenoxaprop-P		30/11/2026	Herbicida
Proquinazid		31/12/2027	Fungicida

3.2. Metalaxilo-M

Se ha publicado el Reglamento 2026/1353 por el que se modifican las **condiciones de aprobación** de esta sustancia activa. <https://www.boe.es/doue/2026/1353/L00001-00005.pdf>

- Elimina la restricción que limitaba el uso del metalaxilo-M en semillas de invernadero
- Introduce nuevas medidas de mitigación para proteger fauna silvestre en caso utilizar semilla tratada al aire libre:
 - limitación de la densidad de siembra de semillas: no se superarán los 2.000.000 semillas/ha a menos que el resultado de la evaluación del riesgo realizada para los usos específicos cuya autorización se solicite demuestre que una densidad superior no produce efectos inaceptables en las aves y los mamíferos
 - el uso de equipos de siembra de precisión
- En consecuencia:
 - ✓ Los fabricantes y titulares de autorizaciones deberán revisar y adaptar sus PF.
 - ✓ Los EEMM deben actualizar o revocar autorizaciones existentes en sus registros.

3.3. Otras sustancias

Publicado el Reglamento sobre **supresión** de la **metoxifenoza**, el **pentiopirad** y la mezcla de terpenoides QRD 460 de la lista de sustancias activas

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2026/1154 de la Comisión](#)

Corrección de errores. <https://www.boe.es/doue/2026/90467/L00001-00001.pdf>

Publicado el Reglamento sobre la **no aprobación** de la **oleorresina de Capsicum** como sustancia básica <https://www.boe.es/doue/2026/1209/L00001-00003.pdf>

Noticias relacionadas:

- [La UE prohíbe doce nuevos coformulantes en productos fitosanitarios - Phytoma](#)

4.- LMRS

Publicado el Reglamento que modifican los LMRs de 1,4-dimetilnaftaleno, clormecuat, metribuzina, metribuzina-desanimo-diketo (metribuzina-DADK), terbutilazina y triclopir en determinados productos.

<https://www.boe.es/doue/2026/1314/L00001-00042.pdf>

- Será aplicable a partir del **6 de enero de 2027**
- la versión anterior de LMRs seguirá siendo aplicable a los productos comercializados en UE antes del 6 de enero de 2027
- **1,4 Dimetilnaftaleno:**
 - ✓ Se fija LMR temporal a 0,03 mg/kg respecto a productos de origen vegetal (excepto patata) (revisar a más tardar 16/06/2033)



- **Clormecuat**
 - ✓ Se modifican LMR temporales en setas cultivadas a 0,6 mg/kg y setas ostra a 2 mg/kg (revisar a más tardar 16/06/2033), por contaminación cruzada con paja tratada
 - ✓ peras: 0,07 mg/kg revisar a más tardar 25/7/2029;
 - ✓ Se introducen nuevos límites más estrictos en productos animales (entre otros, leche: 0,3 mg/kg; huevos: 0,02 mg/kg.) debido a transferencia vía piensos.
- **Metribuzina**
 - ✓ Revisión completa de LMR en fruta, hortalizas, productos de origen animal, generalmente 0,01 mg/kg.
 - ✓ 0,1 mg/kg para té/café/infusiones/cacao/algarrobas, lúpulo y especias; miel 0,05 mg/kg
- **Metribuzina-DADK (metabolito)**
 - ✓ Se incorpora como sustancia con control independiente
 - ✓ Se introducen LMR específicos para este metabolito en varios productos similares a los de la metribuzina.
- **Terbutilazina**
 - ✓ mantener los LMR vigentes y suprimir notas a pie de página sobre la presentación de información adicional respecto al maíz dulce (0,02 mg/kg), las semillas de girasol y los tejidos de bovino y equino.
 - ✓ fijar los LMR en altramuces y semillas de algodón en el límite de determinación específico (0,01 mg/kg) y suprimir notas a pie de página sobre la presentación de información adicional.
- **Triclopir**
 - ✓ mantener los LMR vigentes (0,05 mg/kg) y suprimir notas a pie de página sobre la presentación de información adicional respecto a manzanas, las peras y los melocotones
 - ✓ naranjas, limones y mandarinas un LMR de 0,07 mg/kg basado en un uso posterior a la cosecha
 - ✓ arroz mantener el LMR temporal actual (0,3 mg/kg) hasta que concluya la evaluación
 - ✓ albaricoques, basándose en la extrapolación a partir de los melocotones, procede mantener el LMR actual (0,05 mg/kg)
 - ✓ fijar los LMR en pomelos en el límite de determinación específico (0,01 mg/kg) y suprimir notas a pie de página sobre la presentación de información adicional
 - ✓ en el músculo, el tejido graso, el hígado, el riñón, los despojos comestibles distintos del hígado y el riñón de porcino, bovino, ovino y caprino, y en la leche de vaca, oveja y cabra, fijar los LMR solicitados en los niveles recomendados
 - ✓ se fija para kiwi 0,15 mg/kg

Publicado el Reglamento que corrige los LMRs de **fenpirazamina** en determinados productos.
<https://www.boe.es/doue/2026/1339/L00001-00014.pdf>

- corrige el R 396/2005 para reintroducir los LMR que debían existir desde 2019
- restablece armonización con límites máximos de residuos del Codex (CXL)
- LMR corregidos para determinadas frutas de hueso, uvas, frutos rojos, hortalizas (solanáceas, de hoja verde, cucurbitáceas de piel comestible) y algunos productos de origen animal como en músculo, tejido graso y vísceras de mamíferos terrestres

Noticias relacionadas:

- [Alertas alimentarias por residuos fitosanitarios en la UE crecen un 11%](#)
- [La EFSA alerta de la alta ingesta de dioxinas en alimentos](#)

5.- AVISOS FITOSANITARIOS

Desde el Itacyl nos informan de estos avisos y recomendaciones. Ruegan su difusión

- Detección de **palomilla o polilla común** de la patata

6.- MODOS DE ACCIÓN DE LOS FITOSANITARIOS

6.1.- Clasificación del modo de acción de insecticidas, acaricidas y nematocidas

El Manejo eficaz de la **Resistencia a Insecticidas** (MRI), junto con el **Manejo Integrado de Plagas** (MIP), es fundamental para la protección global de los cultivos, la agricultura sostenible y una mejor salud pública, y es un elemento esencial en una administración del producto responsable.

El desarrollo de nuevos productos es cada vez más difícil y costoso, así que **es esencial proteger del desarrollo de resistencias los productos eficaces** en el mercado. Por otra parte, al aparecer menos productos nuevos y, debido a restricciones legales, reducirse el número de productos antiguos disponibles, la "caja de herramientas" de los productos aplicables se está reduciendo, cobrando el MRI eficaz más importancia que nunca. **El sistema de clasificación de modos de acción es una parte clave de la estrategia global de MRI de IRAC.**



La clasificación de Modos de Acción (MdA) de IRAC proporciona a los agricultores, productores, técnicos y profesionales de la protección de cultivos en general, una **guía para seleccionar los insecticidas y/o acaricidas a usar en una estrategia de Manejo de Resistencia a Insecticidas/ acaricidas (MRI) eficaz y sostenible**. Además de presentar la clasificación de MdA, este documento describe los antecedentes y los propósitos del listado de clasificación e informa de cómo debe utilizarse para un correcto MRI.

Este documento de IRAC España, **actualizado a febrero de 2026**, presenta la adaptación a la situación española de los MdA propuestos por IRAC Internacional, **incluyendo únicamente los grupos y las sustancias activas de uso actual o futuro en nuestro país**. Esta lista es revisada y reeditada de forma periódica, según necesidades, aunque pueden darse cambios en los registros que no queden reflejados en ella.

Esta información se encuentra en el documento

[Clasificación del modo de acción de insecticidas, acaricidas y nematocidas](#)

Sobre IRAC. El Comité de Acción contra la Resistencia a Insecticidas (IRAC España) se formó en el año 2000 como país miembro de IRAC Internacional (creada a su vez en 1984), y está formado por especialistas técnicos de las compañías miembros, así como por asesores científicos independientes. IRAC España ofrece una respuesta coordinada de la industria de la protección de las plantas para prevenir o retrasar el desarrollo de resistencia en las plagas de insectos, ácaros y nematodos en España.

IRAC España apoya la inclusión de información del MdA en las etiquetas de los productos, lo que garantizará que los productores tengan un fácil acceso a información esencial para ayudar a establecer un adecuado manejo de la resistencia.



Consulte el sitio web de IRAC España (<https://iraconline.org/countries/spain/>) para más información sobre la Clasificación de MdA.

6.2.- Clasificación del modo de acción de fungicidas y bactericidas

De manera similar, nos encontramos con este otro documento sobre fungicidas y bactericidas, que busca garantizar una **buena estrategia de prevención de las resistencias** para lograr unos rendimientos y calidad óptimos de los cultivos.

Esto ayuda a mantener la eficacia y el número de fungicidas disponibles actualmente para los productores, aspecto clave en un momento en el que cada vez se dispone de menos herramientas para luchar contra las plagas.

Un uso inadecuado puede conllevar generación de resistencias, un uso y gasto excesivos y un mayor impacto en el medioambiente.



Esta información (actualizada a febrero de 2026) se puede consultar en este documento [Clasificación de fungicidas y bactericidas según el modo de acción](#)

7.- ALTERNATIVAS EN SANIDAD VEGETAL

Os enlazo varias informaciones de interés sobre alternativas de defensa sanitaria

- La superficie agrícola de **producción ecológica** crece un 44%
- **Bioteconología**: la oportunidad de Europa para competir, innovar y liderar
- Dos estudiantes de FP revolucionan el campo con **insectos para eliminar los pesticidas**

8.- PLAN RENOVE

A partir del **6 de julio** se abre la nueva convocatoria del Plan Renove de maquinaria, entre la que se encuentran **equipos de defensa sanitaria de los cultivos**, como ya os informamos por correo en el momento de su publicación.



PLAN RENOVE 2026

AYUDAS PARA MAQUINARIA AGRÍCOLA

Ya está publicada la convocatoria del Plan Renove 2026 para la modernización del parque de maquinaria agraria.

SUBVENCIONES PARA:

- Tractores agrícolas.
- Sembradoras de siembra directa.
- Abonadoras.
- Equipos de aplicación de fitosanitarios.
- Cisternas y equipos de aplicación localizada de purín.
- Trituradoras de residuos vegetales.
- Equipos para mantenimiento de cubiertas vegetales.
- Equipos de agricultura de precisión.

AYUDA DEL 30% de la inversión realizada (sin IVA), hasta los límites máximos establecidos para cada tipo de maquinaria.

PLAZO DE SOLICITUD: del 6 de julio al 15 de septiembre de 2026

Las ayudas se conceden por orden de presentación de solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible.

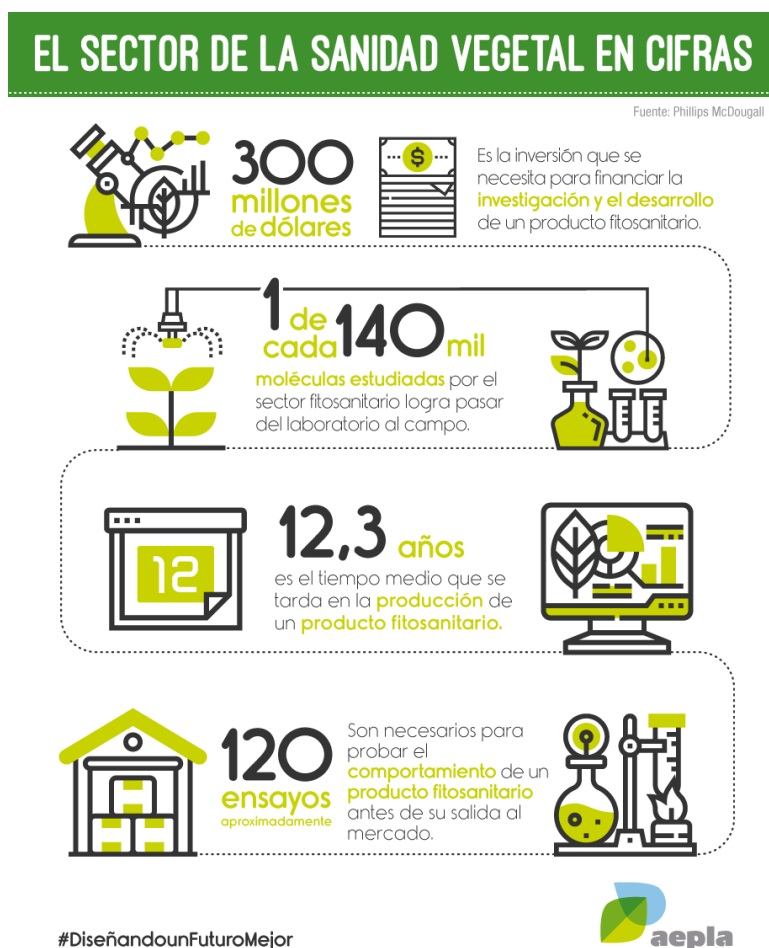
DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Factura de compra de la maquinaria.
- Ficha técnica o características del equipo adquirido.
- Compromiso de achataamiento y baja en los registros correspondientes, si aplica.
- Justificante de titularidad de la explotación (REA o REGA, según corresponda).
- Documentación de la maquinaria a sustituir, cuando proceda.
- Certificado de titularidad bancaria.
- Solicitud firmada electrónicamente.

9.- OTRAS NOTICIAS

Finalmente os enlazo varias informaciones de interés

- El CSIC logra **reprogramar las plantas** para producir nutrientes
- Cómo identificar la **cercospora** en remolacha para evitar resistencias
- Dos **insecticidas esenciales para la remolacha**: alerta oficial del sector azucarero francés por la amarillez viral
- Bruselas advierte sobre la falta de preparación ante nuevas **plagas cuarentenarias** en UE
- Rendimiento de los cultivos ante el **calor extremo**: informe FAO y OMM
- **Plantas bioluminiscentes** del CSIC detectan virus sin laboratorio
- La sanidad vegetal y el papel de los **ingenieros agrícolas**
- Impacto potencial de la **introducción de teosinte** en el cultivo de maíz en la UE



10.- ACCESO A TODOS LOS BOLETINES DESDE 2022

En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados desde 2022](#)